

Consultas Realizadas

Licitación 381700 - CONVOCATORIA NACIONAL PARA COMPRA DE BIODIESEL

Consulta 1 - Participar de la convocatoria

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2020
<p>Buenos días,</p> <p>Estimado señores, un gusto saludarte, mí llamo Ing. Marcelo dos Santos y soy gerente de una empresa productora y comercializadora de biodiesel habilitada por MIC y gustaria de saber si mi rmpresa puede participar de la convocatoria. Segundo informe de una de las empresa que esta participando que no si puede pero segundo lee el documento da convocatoria y no encuentre esta información.</p> <p>Desde ya agradezco</p> <p>Saludos Cordiales Ing. Marcelo dos Santos Biosinergy Paraguay S.A. +595 986 897459</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2020
<p>Pueden participar de la Convocatoria Nacional todas las empresas que cumplan con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, en efecto, no existe limitación a la participación.</p>		

Consulta 2 - Consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2020
<p>Con relación a la constancia de presentación de Declaración Jurada ante la Contraloría. Solicitamos saber si para dicho requerimiento ¿La presentación de una acción de inconstitucionalidad es aval suficiente?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2020
<p>Es necesario presentar el Auto Interlocutorio que haga lugar a la suspensión de efectos del Art. 1° de la Ley N° 6355 "Que modf. los Art. 1°, 3°, 4° 7° 13° y 21° de la Ley 5033/12 "Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración de bienes y rentas, activo y pasivos de los funcionarios públicos y amplía las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modf. y normas respaldatorias; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad.</p>		

Consulta 3 - Sobre Multas

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2020
<p>En cuanto a multas por atrasos en el suministro, solicitamos:</p> <p>a. Exoneración de la multa.</p> <p>b. Una planificación de entrega con un tiempo no menor de 5 días.</p> <p>c. En caso de falta de suministro debidamente justificada que no se tenga como descalificada, y no se considere como acumulable a las tres faltas consecutivas.</p> <p>En cuanto a multa en caso de no pasar una verificación de calidad, solicitamos esta sea eliminada y que no se tenga en cuenta como rechazo acumulable para la cancelación del contrato. Considerando que PETROPAR tiene un parámetro de calidad interno, el cual se encuentra por encima de los estándares de calidad establecidos por el MIC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2020
<p>La Adenda N° 02 se encuentra en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)</p> <p>Por otra parte, los únicos parámetros de calidad en el que Petropar es más exigente que lo establecido en la Norma Paraguaya NP 1601805/15 del INTN son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El punto de escurrimiento, el cual Petropar exige 2 °C y la Norma Paraguaya 4 °C, esto fue establecido por PETROPAR para limitar al mínimo el agregado de Biodiesel de Origen Animal. - Color, el cual no está establecido por la Norma Paraguaya y PETROPAR exige un máximo de 2,0 según ASTN D1500, esto a fin de que el biodiesel no altere el color del Gas Oil Tipo III despachado por PETROPAR. <p>Ver cuadro en Aclaratoria N° 01</p>		

Consulta 4 - Consulta 2

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2020
<p>Con relación a la Garantía del Mantenimiento de la oferta, el punto #20, refiere que la misma "deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP". Podrían aclarar este punto, ¿Cuál es el monto o porcentaje para garantizar el mantenimiento de la oferta?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2020
<p>El porcentaje establecido en el SICP es del tres por ciento (3 %) sobre el Monto Total del llamado.</p>		

Consulta 5 - consulta especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	31-08-2020
<p>Consulta</p> <p>Los parametros solicitados no existen de monemto laboratorios acreditados que pueden determinar la totalidad de los paeametros solicitados, por lo que el cumplimiento de lo solicitado sera imposible poor lo que se solicita determinar a solo efecto de consulta o si seran de cumplimiento obligatorio</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2020
<p>Los parámetros de calidad establecidos en la Convocatoria Nacional son de cumplimiento obligatorio.</p>		

Consulta 6 - Punto 20 Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución:

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2020
<p>Consultamos con relación a la Garantía del Mantenimiento de la oferta,</p> <p>1. El mismo solo puede ser una Garantía Bancaria o también se podrán presentar Póliza de Seguro de Caucción, como lo establece la Ley 2051/03, teniendo en cuenta que una Garantía Bancaria, imposibilitara a varios Oferentes poder presentar sus ofertas, siendo así, un limitante para que la Convocante obtenga una buena cantidad de Oferta, y de esa forma garantizar la Transparencia de dicho llamado</p> <p>2. Podrían aclarar este punto "deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP", tenemos entendido que la Garantía Bancaria o Póliza de Caucción (en el caso de ser válida), debería de ser por el porcentaje detallado en el Llamado Publicado, el cuál sería determinado por el monto de nuestra oferta y no así del monto detallado como Referencial.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2020
<p>La Adenda N° 02 se encuentra en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)</p> <p>Por otra parte, el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del tres por ciento (3%) sobre el Monto total del llamado</p>		

Consulta 7 - Garantía de fiel cumplimiento.

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2020
<p>El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento, considerando el total del monto licitado es muy elevado, para las PYMES, que siempre proveyeron Biodiesel a PETROPAR. Por ende, hay muy pocas entidades aseguradoras que garanticen dicho monto para pequeñas y medianas empresas. Sin olvidar que el producto de biodiesel B100, cuenta con una materia prima principal que es un commodity.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2020
<p>La Adenda N° 02 se encuentra en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).</p>		